



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"Carlos Pellegrini"



CUDAP: EXP-UBA:0083466/2018

Buenos Aires ... 07 NOV 2018

VISTO la Resolución (R) N° 2004/2018 de fecha 6 de Noviembre de 2018, en la que se establece el día 30 de Noviembre de 2018 como fecha límite para la elevación de la terna dispuesta en el Art. 23 del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria aprobado por Resolución (CS) N° 4767/2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución (CS) N° 4767/2008, aprobatoria del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria dependientes de la Universidad, en su artículo 23 establece: *"El Rector de los establecimientos secundarios de la Universidad es designado por el Consejo Superior a propuesta del Rector de la Universidad de Buenos Aires en consulta con los establecimientos de enseñanza secundaria quienes podrán presentar una terna de candidatos con carácter no vinculante. Cada candidato presentará un proyecto de gestión institucional teniendo su mandato una duración de CUATRO (4) años luego de lo cual podrá ser reelecto una sola vez";*

Que la Resolución (CS) N° 1504/2010 aprobó el procedimiento para la elevación de la terna de candidatos a Rector y dispuso los contenidos del Proyecto Institucional a presentar por los postulantes;

Que, el ANEXO I de la Resolución (CS) N° 1504/2010, en su artículo 1 refiere que los aspirantes a integrar la terna de candidatos deberán formalizar su pretensión hasta diez (10) días antes de la fecha de convocatoria a sesión



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"Carlos Pellegrini"



CUDAP: EXP-UBA: 0083466/2018

especial del Consejo de Escuela Resolutivo, que habrá de votar entre los presentantes con vistas a conformar la terna antes referida;

Que, corresponde dictar un acto administrativo de convocatoria a postulantes en el que se establezca la fecha de la sesión especial del Consejo de Escuela Resolutivo y consecuentemente se fije la fecha límite para presentación de proyectos;

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones que le son propias al suscripto;

Por ello:

EL RECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"CARLOS PELLEGRINI"

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Se convoca a los postulantes a desempeñar el cargo de Rector de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" a partir del ciclo lectivo 2019 a presentar sus proyectos de gestión institucional ante el Departamento de Mesa de Entradas, Archivo y Despacho de la Escuela, en días hábiles, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta el día 16 de noviembre de 2018 a las 16:00 horas.

ARTÍCULO 2º: Las presentaciones deberán adecuarse a las previsiones contenidas en el ANEXO de la Resolución (CS) N° 1504/2010 y una vez



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"Carlos Pellegrini"



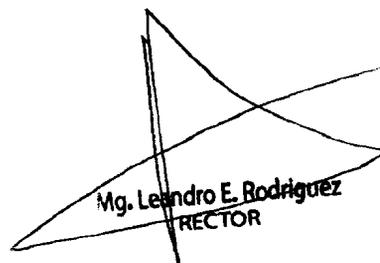
CUDAP: EXP-UBA: 0083466/2018

formalizadas, ser remitidas también en forma digital, vía correo electrónico, a la siguiente dirección: rectoria@cpel.uba.ar con vistas a ser exhibidas en la página WEB de la Escuela.

ARTÍCULO 3º: Convocase al Consejo de Escuela Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" a Sesión Especial a realizarse en la Rectoría del Establecimiento, a las 9:00 horas del día 27 de Noviembre de 2018, en cuyo transcurso, en sesión secreta, el cuerpo votará entre los postulantes a Rector que se presenten, para conformar la terna de candidatos que deberá elevarse al Rectorado de la Universidad.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, a través de la Secretaría de Educación Media, dese amplia difusión en las carteleras de la Escuela y en la página WEB institucional, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº 373


Mg. Leandro E. Rodriguez
RECTOR